



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION RECTIFICATORIA N° 64/ 2021.
REF.: Rectifica Resolución y Plano de
Aprobación de Fusión Predial N° 289 de fecha
24 de Noviembre de 2020.
Resolución Rectificatoria y complementaria N°
20 de fecha 01 de Febrero de 2021.

Buin, 19 de Abril de 2021.

VISTOS:

- La Resolución y Plano de Aprobación de Fusión Predial N° 289 de fecha 24 de Noviembre de 2020.
- La Resolución Rectificatoria y complementaria N° 20 de fecha 01 de Febrero de 2021.
- Los certificados de Avalúos detallados de los Roles de Avalúo 3001-73 y 3001-72, del primer semestre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario rectificar los certificados y planos de las Resoluciones de Aprobación de Fusión Predial N° 289 de fecha 24 de Noviembre de 2020, y la Resolución Rectificatoria y complementaria N° 20 de fecha 01 de Febrero de 2021, debido que contenían errores digitales en la denominación de los números de los roles de Avalúos Fiscales, detallados de las propiedades a fusionar.

RESUELVO:

Rectificar los certificados y Planos de las Resoluciones de Aprobaciones de Fusión Predial N° 289 de fecha 24 de Noviembre de 2020, y la Resolución y plano Rectificatorio y complementario N° 20 de fecha 01 de Febrero de 2021, en cuanto al error de denominación de los Roles de Avalúos de las propiedades a fusionar.

DONDE DICE Y SE MENCIONEN LOS ROLES DE AVALUO 3001-71 Y 3001-72, DE LAS DOS PROPIEDADES A FUSIONAR, EN LAS RESOLUCIONES N° 289/2020 Y N° 20/2021, TANTO EN PLANOS COMO EN CERTIFICADOS.

DEBE DECIR, ROLES DE AVALUO 3001-72 (Teniente Merino N° 340, Lote 1-1-A) Y 3001-73 (Teniente Merino N° 334, Lote 1-1-B).

A LA VEZ, ESTÁ RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA SE ACOMPAÑA PLANO LÁMINA 1 DE 1, LA CUAL RECTIFICA LOS ROLES DE AVALUO.

1. Apruébese la presente Rectificación, la cual se incorpora a la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 289 de fecha 24 de Noviembre de 2020.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria a la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 289 de fecha 24 de Noviembre de 2020.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Expedientes (BU Exp. 76-2020).
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl